

7. No acabamos de comprar casa: en eso se anda. Dos freilas he tomado, que así lo solian hacer, sin más licencia que mis patentes, por no la pedir á quien tan poco ha de presidir (1). Mucho alabo á Dios sea tan bueno como vuestra reverencia me dice, y lo haya hecho tan bien (2).

Son hoy XII de Marzo.

De vuestra reverencia sierva é hija y súbdita, y ¡qué de buena gana!—*Teresa de Jesús*.

Buena ando, si no es de los males ordinarios. La carta de Juliana no hallo. Todo es que no se quiere tornar á la Encarnacion; que le parece es tornar atrás; que, si lo ha escrito, es por ver que lo queria la priora y yo. No hay que hacer caso de sus dichos.

CARTA CCCXXXIII (3).

Al padre fray Jerónimo Gracian de la Madre de Dios.—Desde Palencia 24 de Marzo de 1581.

Congratulándose de su nombramiento para provincial, y dándole cuenta del estado de la fundacion de Palencia, y de los deseos de San Juan de la Cruz de venir á Castilla.

JESÚS

1. Sea con vuestra paternidad, y le pague el consuelo que ha dado con estos recaudos, en especial haber visto imprimido el breve. No faltaba, para estar todo cumplido, sinó que lo estuviesen las Constituciones. Dios lo hará, que ya veo debe de haber costado mucho. A vuestra paternidad no le habrá

(1) El padre Cuevas, comisario apostólico, cuya comision terminaba una vez posesionado el padre provincial y constituida la provincia.

(2) Es elogio del mismo padre Cuevas, respetable religioso dominico.

(3) Esta carta era la XL del tomo iv. El original debió estar en las Carboneras de Madrid: ignórase su paradero.

costado poco poner en orden todo esto. Bendito sea el que le da tanta habilidad para todo. Parece este negocio cosa de sueño; porque aunque quisiéramos mucho pensarlo, no se acertara á hacerlo tan bien como Dios lo ha hecho.

2. Sea por todo alabado por siempre. Yo aún no he leído casi nada; porque lo que está en latin no lo entiendo, hasta que haya quien lo declare y pase este santo tiempo, que ayer miércoles de Tinieblas me dieron los recaudos, y por tener cabeza para ayudar á ellas, como somos pocas, no osé apremiarme para más de las cartas. Deseo saber dónde piensa vuestra paternidad ir desde Madrid, porque habré menester saber siempre adónde está, para cosas que se pueden ofrecer.

3. Sepa vuestra paternidad que he andado y ando buscando casa aquí, y no se halla ninguna, sinó muy cara, y con hartas faltas, y así creo irémos á las que están cabe Nuestra Señora, aunque las tengan; que dando unos grandes corrales el cabildo, como andando el tiempo haya con qué los comprar, se hace buena huerta, y está hecha la iglesia con dos capellanías, y de la costa han bajado cuatrocientos ducados, creo bajarán mas (1). Yo digo á vuestra paternidad que me espanta la virtud de este lugar: mucha limosna hacen; y como sólo haya de comer (que la costa de iglesia es mucha), creo será de las buenas casas que vuestra reverencia tiene. Con quitar unos corredores altos, dicen quedará el claustro claro. Morada más tiene que es menester. Dios se sirva en ella y guarde á vuestra paternidad, que no es pará alargarme más, que es viernes de la Cruz (2).

4. Olvidábaseme de suplicar á vuestra paternidad una cosa en hornazo (3): plega á Dios la haga. Sepa que, consolando yo

(1) Habla de la fundacion en la capilla de Nuestra Señora de la Calle. Fundóse allí, pero el señor canónigo Reinoso logró más adelante llevarlas á otro sitio. Véase el capítulo de *Las Fundaciones* relativo á ésta.

(2) Se ve que comenzó á escribir esta carta en Juéves Santo (pues dice «ayer *Miércoles de tinieblas*), y la acabó el Viernes Santo, Viernes de la Cruz.

(3) Torta con huevos introducidos en la masa y cocidos con ella en el horno. En algunos pueblos suelen hacerlas por Pascua de Resurreccion, para regalar al predicador, y en otros á los muchachos. Por eso Santa Teresa, como ahijada del padre Gracian, le pedia festivamente el hornazo, anticipando las Pascuas.

á fray Juan de la Cruz (1) de la pena que tenía de verse en el Andalucía (que no puede sufrir aquella gente) (2) ántes de ahora, le dije, que como Dios nos diese provincia, procuraría se viniese por acá. Ahora pídemela la palabra, y tiene miedo que le han de elegir en Baeza (3). Escribeme, que suplica á vuestra paternidad que no le confirme. Si es cosa quede se hacer. razon es de consolarle, que harto está de padecer. Cierto, mi padre, que deseo se tomen pocas casas en Andalucía, que creo nos han de dañar á las de acá.

5. Esta priora de Sant Alejo diz que está loca de placer (4). Lo que ella baila y hace, me dicen es cosa donosa, y todas estas Descalzas no acaban de alegrarse con tener tal padre. Háles sido el gozo cumplido: Dios nos le dé adonde no se acabe, y á vuestra paternidad muy buenas Pascuas, y á esos señores las dé de mi parte, que buenas las ternán, si vuestra paternidad está ahí. Todas se le encomiendan mucho, en especial las compañeras.

6. Lo demás me remito á la carta del padre Nicolao. ¡Oh qué me he holgado harto tenga vuestra paternidad tan buen compañero! Deseo saber qué se hizo el padre fray Bartolomé. Bueno es para prior de una fundacion.

De vuestra reverencia hija y súbdita.—*Teresa de Jesús.*

(1) En el número tercero aboga la Santa por su hijo, y padre nuestro San Juan de la Cruz, que siempre vivió en cruz, y murió sin quererla dejar, pero ella le pagó su amor, colocándolo en las alturas de la gloria, y en los altares de la Iglesia. Es mucho de notar, que en todo este celestial epistolario no hallamos una carta escrita á este gran padre, é hijo amado de la Santa. Es el caso, que las estimaba tanto, que todas las lleva siempre consigo, juntamente con la *Biblia*, metidas en un pobre zurrón; este era en los caminos su mayor ajuar. Hizo escrúpulo del consuelo, que recibía de aquellas cartas tan espirituales; y por darse entero á la cruz, las quemó todas de una vez. (*Fr. A.*)

(2) Las palabras del paréntesis faltaban en algunas ediciones.

(3) Y ¡quién le había de decir á San Juan de la Cruz, que por lo mismo que rehusaba llevar allí la cruz, allí se la tenía aparejada al Señor, y cuán pesada!

(4) Por la elección del padre Gracian, segun se infiere por lo que sigue, aunque el padre fray Antonio cree que era porque el Capítulo había admitido su ermita para la fundacion del convento de religiosos en Valladolid.

CARTA CCCXXXIV (1).

Para Antonio Gaitan, caballero de Alba.—Desde Palencia 28 de Marzo de 1581.

Sobre el falso testimonio levantado á su sobrina Doña Beatriz, y el ingreso de una niña, hija de Gaitan, en el convento de Alba.

JESÚS (2).

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra merced. Una carta de vuestra merced he recibido, y yo hubiera hecho esto más veces si mirara á mi voluntad; mas han sido tantos los trabajos y negocios de estos años, que he tenido bien que hacer en cumplimientos: gloria á Dios que nos ha sacado de todo con bien.

2. Como la madre priora dirá á vuestra merced, de que tenga tanto contento con el estado que le ha dado, le alabo. Plega á Él sea para su servicio, que como tambien hay en él santos, como en otros, si vuestra merced no lo pierde por su culpa, si será (3). La queja que en los demás negocios pudiera tener de vuestra merced es, no me haber avisado desde que lo supo, quizá se pusiera medio en los descuidos para que no viniera á tanto mal, como el demonio ha hecho, en dar á entender le hay; y cuando fuera verdad todo lo que esa señora ha imaginado, en ley de ser quien es, se había de haber llevado de otra suerte, y no infamado tan á rienda suelta (4).

(1) Era la XLVI del tomo v.

(2) Se suple el nombre de Jesús, aunque falta en el original, quizá por haberlo cortado, por devocion no muy discreta ó para echarlo en el caldo de algun enfermo.

(3) Este caballero había pasado á segundas nupcias.

(4) Cierta señora de Alba por pasion de celos levantó un falso testimonio á doña Beatriz, hija de su hermana. «La candidez de su vida (di-

3. En el juicio de Dios se entenderá lo que acá no podemos juzgar sin gran ofensa suya; pues adonde habia tan gran amistad y de tanto tiempo, si no hubiera malicia, no habia para qué condenarlo á tanto mal. La condicion de mi hermana es con todos tan blanda, que aunque quisiera no parece puede tener aspereza con nádie, que lo tiene de natural, ni nunca entendí tanta desenvoltura en su hija, que la hubiese menester, sinó mucho sosiego.

4. A la verdad yo las he tratado poco; mas hame cabido mucha pena, por las ofensas que se deben haber hecho á Dios, en quien tanto lo ha maleado. Mucho me jura que es testimonio, y créolo; porque no es mi hermana mentirosa, ni nádie en ese lugar la debe tan mal tratamiento, sinó que la pobreza es ocasion para que todos la tengan en tan poco; y Dios lo permite para que de todas maneras padezca, que verdaderamente es mártir en esta vida: Dios la dé paciencia.

5. Yo digo á vuestra merced, que si *estuviera en mi mano aunque sea testimonio*, yo quitara las *ocasiones*, mas puedo tan poco, que sólo de encomendarlos á Dios pudiera si fuera algo; mas como soy tan ruin no les luce más de lo que vuestra merced ve, ni á mí me ha lucido ser su servidora, para que vuestra merced, como he dicho, *tratara este* negocio desde luégo conmigo.

6. El decir que yo no lo soy como solia, no sé por dónde lo puede vuestra merced juzgar, que ninguna cosa que le toque, me ha dejado á mí de tocar, y hacer con palabras lo que no puedo por obras, diciendo lo que vuestra merced merece, y esto es toda verdad. Vuestra merced es quien se ha extrañado de mí, de manera que me tiene espantada. A la verdad no merezco más.

7. La madre priora me escribió la habia vuestra merced dicho habia concertado conmigo el dote de ese angelito, que tienen en casa: si fué, á mí no se me acuerda más, de que me dijo vuestra merced que que todo lo que tenía queria para ella, y que libres le podia dar setecientos ducados; y acuérdome de esto, porque con la gana que yo tenía de servir á vuestra

ce fray Antonio) y la incorrupcion de su virginal cadáver publican que aquellas manchas sólo estaban en los ojos de la malicia.

merced, me holgué fuese tan bueno el dote; porque quisiese dar la licencia el padre visitador, que era entónces el padre Gracian, y así se lo escribí, y puse en ello todo lo que pude; porque si no ha sido Casilda y Teresica y otra hermanita del padre Gracian, no ha entrado niña en estas casas, ni yo lo consintiera (1). En todas no puedo ya lo que solia, porque van las cosas por sus mismos votos, por las Constituciones que están hechas. Hasta que haya doce años no se le puede dar el hábito, ni la profesion hasta diez y seis; y así ahora no hay para qué hablar en eso. Vuestra merced procure librarles los alimentos en algo, porque como tiene otras cosas en que gastar, no se los podrá dar cuando quiera, y dicenme que há no sé cuánto que no se los da, y así pensarán ha de ser el dote. Cierto, si yo pudiera, diera á vuestra merced poco trabajo en eso. Déle nuestro Señor el descanso que yo deseo, amen. De San Josef de Palencia, postrero de Pascua.

De vuestra merced indigna sierva.—*Teresa de Jesús.*

(1) Esas tres monjitas que habian entrado siendo niñas y cuando Santa Teresa tenía más libertad para admitirlas, ántes de la creacion de la provincia, eran Casilda de Padilla, profesa de Valladolid, y que luégo mudó de hábito; Teresa de Jesús, sobrina de la Santa, novicia en Avila, y la Isabel de Jesús en Toledo.

CARTA CCCXXXV (1).

Al ilustrísimo señor Velazquez, obispo de Osma.—Desde Palencia 28 de Marzo de 1581.

Sobre la fundacion del convento de Soria.

JESÚS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con V. S. Con desear escribir largo, ha sido mi dicha, de no tener tiempo. De todas maneras me hace V. S. merced. Por otra via he escrito, que ya creo terná V. S. la carta: ahora no hay otra cosa nueva, mas de un enredo de una casa, que hé miedo me ha de detener aquí este verano.

2. En el negocio que V. S. me escribe, aunque nos está bien á todos, no sé si desee verla en los trabajos que se ofrecen de estas cosas, que son terribles. Encomiéndelo al Señor: Su Majestad lo encamine. Buena estoy, y bien parece van los negocios. Plega el Señor lo esté V. S. siempre. Danme tanta priesa, que no puedo decir más.

Es hoy mártes de la Semana Santa.

Indigna sierva y súbdita de V. S.—*Teresa de Jesús.*

(1) Publicóse mutilada y como fragmento en el tomo vi. Se da íntegra conforme á una copia que existe en la Biblioteca Nacional. En la edicion de Rivadeneira se puso á continuacion de ésta y con el núm. CCCXXXII la carta á un prelado que se suponía ser el mismo señor Velazquez para quien va esta carta, y que se ha puesto en el tomo anterior como apócrifa.

CARTA CCCXXXVI (1).

Al ilustrísimo señor don Alonso Velazquez, obispo de Osma.—Desde Palencia por el mes de Mayo de 1581.

Dale cuenta la Santa del estado de su alma, como á confesor suyo antiguo.

JESÚS.

1. ¡Oh quién pudiera dar á entender bien á V. S. la quietud y sosiego con que se halla mi alma! porque de que ha de gozar de Dios tiene ya tanta certidumbre, que le parece que ya le ha dado la posesion; aunque no el gozo; como si uno hubiese dado una gran renta á otro, con muy firmes escrituras, para que la gozara de aquí á cierto tiempo y llevara los frutos; mas hasta entónces no gozaba sinó de la posesion que ya le han dado, de que gozará esta renta; y con el agradecimiento que le queda, no la querria gozar, porque le parece no lo ha merecido, sinó servir, aunque sea padeciendo mucho; y áun algunas veces parece que de aquí á la fin del mundo seria poco para servir á quien le dió esta posesion; porque á la verdad, ya en parte no está sujeta á las miserias del mundo, como solía; porque aunque pasa más, no parece que es sinó como en la ropa; que el alma está como en un castillo con señorio (2), y así no pierde la paz.

2. Aunque esta seguridad no quita un gran temor de ofender á Dios y quitar todo lo que le puede impedir á no le ser-

(1) Esta carta era la IV del tomo iv. Conservan dos trozos de ellas las religiosas de Santa Ana de Madrid.

Aunque quizá pudiera haberse colocado entre las *Relaciones*, no se ha hecho, porque al fin tiene forma de carta, y habla de otros asuntos además de los de su alma.

(2) Alusion á la sétima morada del castillo interior.